



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00646247- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por el Sr. Iván Gabriel BETTINI, Presidente del Círculo de Periodistas Agropecuarios de la Provincia de Córdoba (CIPAG) y por el Periodista Cristián Jorge ALDASORO, Miembro de la Comisión Directiva del CIPAG y Personal del Área de Comunicación Institucional de la FCA-UNC, por la cual solicitan Declarar de Interés Institucional la realización del Segundo Foro de Comunicación Agropecuaria de Córdoba -COMAG 2023, que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2023, de 9 a 17 hs., en el Auditorio de la Reforma FCA-UNC, con entrada libre y gratuita; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, conjuntamente con el Círculo de Periodistas Agropecuarios de Córdoba - CIPAG, vienen realizando tareas de colaboración, y de manera conjunta crearon el Instituto de Comunicación Agropecuaria - ICA, atendiendo a las particularidades del sector y la necesidad de mejorar su diálogo y comunicación con la sociedad.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de Interés Institucional la realización del "Segundo Foro de Comunicación Agropecuaria de Córdoba -COMAG 2023", a llevarse a cabo el día 23 de agosto de 2023, de 9 a 17 hs., en el Auditorio de la Reforma FCA-UNC, con entrada libre y gratuita. El mismo es organizado por el

CÍRCULO DE PERIODISTAS AGROPECUARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CIPAG (personería jurídica N° 233/C20), destinado a: comunicadores agropecuarios, periodistas en general, estudiantes de las carreras vinculadas a la Comunicación y las Ciencias Agropecuarias, docentes, dirigentes de entidades del sector y los diferentes actores de la cadena agroalimentaria.

**ARTÍCULO 2º.** *Según Res. H.C.D. N° 386/2022, se sugiere otorgar a los y las estudiantes los créditos que correspondan, para la acreditación del espacio curricular “Formación Integral” o “Formación Integral y Social Universitaria” de la carrera que corresponda.*

**ARTÍCULO 3º.** Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión, Estudiantiles y General y por su intermedio al Área de Comunicación Institucional. Cumplido, comuníquese a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.